



## Asamblea General

Distr. general  
19 de octubre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo séptimo período de sesiones

Temas del programa 9, 11, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36, 37, 41, 45, 57, 61, 63, 68, 70, 75, 113, 116, 118, 119, 129, 131, 132, 134, 135 y 145

### Informe del Consejo Económico y Social

**Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA**

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

### Cuestiones de política macroeconómica

**Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008**

### Desarrollo sostenible

**Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)**

### Globalización e interdependencia

**Grupos de países en situaciones especiales**

**Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo**

**Actividades operacionales para el desarrollo**

**Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria**

**Desarrollo social**

**Adelanto de la mujer**

**La situación en el Oriente Medio**

**Cuestión de Palestina**

12-55870 (S) 011112 071112



Se ruega reciclar 



**Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba**

**Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)**

**Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos**

**Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales**

**Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional**

**Derecho de los pueblos a la libre determinación**

**Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial**

**Los océanos y el derecho del mar**

**Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio**

**Revitalización de la labor de la Asamblea General**

**Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas**

**Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas**

**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas**

**Planificación de los programas**

**Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas**

**Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas**

**Gestión de los recursos humanos**

**Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

**Carta de fecha 10 de octubre de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle adjunta a la presente la Declaración Ministerial aprobada en la 36ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo

---

de los 77, celebrada el 28 de septiembre de 2012 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (véase el anexo).

En nombre del Grupo de los 77 y China, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General en relación con los temas 9, 11, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36, 37, 41, 45, 57, 61, 63, 68, 70, 75, 113, 116, 118, 119, 129, 131, 132, 134, 135 y 145 del programa.

*(Firmado)* Mourad **Benmehidi**  
Embajador y Representante Permanente de Argelia ante  
las Naciones Unidas Presidente del Grupo de los 77

## **Anexo de la carta de fecha 10 de octubre de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas**

### **Declaración ministerial aprobada en la 36ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros del Grupo de los 77**

**Nueva York, 28 de septiembre de 2012**

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros que forman parte del Grupo de los 77 y China se reunieron el 28 de septiembre de 2012 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York con ocasión de su 36ª reunión anual. Los Ministros examinaron la situación económica mundial y los obstáculos al desarrollo a que se enfrentan los países en desarrollo, y aprobaron la siguiente Declaración.

1. Los Ministros, tras examinar la situación económica mundial, observan que la crisis financiera y económica mundial, aunque originada en el mundo desarrollado, sigue afectando negativamente a los países en desarrollo no solo en el ámbito económico, como consecuencia, entre otras cosas, de una devaluación competitiva de las monedas y la presencia de obstáculos al comercio y a la financiación en algunas de las medidas de lucha contra la crisis adoptadas por algunos países desarrollados, sino también en el ámbito del desarrollo social, a raíz de lo cual han desaparecido numerosos puestos de trabajo y los gobiernos han tenido dificultades para financiar programas sociales de lucha contra la pobreza o prestar servicios básicos, poniendo así en peligro el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
2. Los Ministros manifiestan su profunda preocupación ante las repercusiones negativas, particularmente en el desarrollo, de la crisis financiera y económica mundial en curso. En este contexto, destacan la necesidad de abordar urgentemente los problemas, haciendo hincapié en que bajo ninguna circunstancia debe utilizarse esta crisis para que los países desarrollados asociados retrasen o incumplan las obligaciones y los compromisos contraídos con los países en desarrollo, incluidos los relacionados con la asistencia internacional para el desarrollo.
3. Los Ministros reafirman la urgente necesidad de dar una respuesta efectiva a la actual crisis económica, que aún no ha terminado, y cuya recuperación es desigual e incierta. Los problemas sistémicos que padece la economía mundial han de ser resueltos, entre otras cosas mediante la finalización completa de la reforma del sistema financiero mundial y de su estructura.
4. Los Ministros reafirman que el desarrollo económico y social conforma el núcleo de los objetivos de las Naciones Unidas. El logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, debe seguir siendo el marco general de las actividades de desarrollo que realiza el sistema de las Naciones Unidas. Los Ministros reiteran la necesidad de cumplir íntegramente todos los compromisos acordados en las grandes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, y ponen de relieve la necesidad de fortalecer la alianza mundial para el

desarrollo, reconociendo que los países deben identificarse con las estrategias de desarrollo y asumir su dirección.

5. Los Ministros se manifiestan decididos a intensificar los esfuerzos encaminados a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio antes de 2015, y a comenzar a dar forma al programa internacional de desarrollo para después de 2015.

6. Los Ministros expresan su profunda preocupación por las limitaciones a la lucha contra la pobreza que se derivan de las actuales crisis mundiales, en particular la crisis económica y financiera mundial, la crisis mundial de alimentos y la persistente inseguridad alimentaria, la crisis energética y los problemas que plantea el cambio climático para los países en desarrollo. Reiteran que debe prestarse especial atención a las raíces estructurales de la pobreza que se encuentran en el sistema internacional y entorpecen los esfuerzos de los países en desarrollo en su lucha contra la pobreza. En este contexto, los Ministros reafirman que un crecimiento económico sostenido e incluyente es indispensable para erradicar la pobreza y el hambre, en particular en los países en desarrollo, y destacan que los esfuerzos nacionales a ese respecto deben verse complementados por un entorno internacional propicio que tenga como fin ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo.

7. Los Ministros reiteran que la erradicación de la pobreza no puede lograrse con éxito sin el compromiso y el empeño colectivo de la comunidad internacional. Por lo tanto, debe mejorarse la cooperación internacional basada en el reconocimiento de que los países han de identificarse con las estrategias de desarrollo y hacerse cargo de su dirección, lo cual incluye el cumplimiento de los compromisos internacionales acordados en materia de asistencia oficial para el desarrollo (AOD), alivio de la deuda, acceso a los mercados, aumento de la capacidad y apoyo técnico.

8. Los Ministros reiteran que la erradicación de la pobreza es el mayor reto mundial a que se enfrentan hoy en día los países en desarrollo y que abordarlo es un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Recuerdan la proclamación en 2007 del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) y la necesidad de un crecimiento económico sostenido, incluyente y equitativo en todos los niveles con el fin de poder dedicarse con éxito a combatir la pobreza y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

9. Los Ministros declaran que las Naciones Unidas, único órgano mundial de composición universal y legitimidad indiscutida, son la entidad apropiada para abordar la cuestión de la gobernanza económica mundial con el objetivo de lograr un desarrollo económico sostenible y socialmente equilibrado, por lo que debería fortalecerse su papel en dicha gobernanza. Para que las Naciones Unidas cumplan su papel a este respecto, es fundamental que todos los Estados Miembros demuestren la voluntad política de comprometerse con los procesos de las Naciones Unidas, el multilateralismo y los valores que lo sustentan. Los Estados Miembros deben comprometerse a trabajar solidariamente para resolver de forma coordinada, planetaria y amplia los problemas de gobernanza de la economía mundial y tomar medidas encaminadas a fortalecer la participación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en las respuestas a las crisis mundiales y el aumento de su repercusión en el desarrollo. Para ello, también debe dotarse a las Naciones Unidas de la capacidad y los recursos necesarios para hacer frente a esos desafíos mundiales con eficacia y rapidez.

10. Los Ministros toman nota de la reciente evolución de las instituciones de Bretton Woods y piden que se ultime lo antes posible y con diligencia un proceso de reforma mucho más ambicioso de las estructuras de gobernanza de esas instituciones y un plan acelerado para la introducción de nuevas reformas en materia de representación, participación y número de votos de los países en desarrollo, sobre la base de un criterio que refleje verdaderamente su mandato en el ámbito del desarrollo y con la participación de todos los interesados en un proceso equitativo, transparente, consultivo e incluyente. A este respecto, los Ministros piden a la Asamblea General de las Naciones Unidas que lance un proceso de reforma del sistema financiero y monetario internacional.

11. Los Ministros reconocen que las desigualdades dentro de los países y entre ellos afectan a todos los países, con independencia de su nivel de desarrollo, y constituyen un reto cada vez mayor con múltiples consecuencias para el aprovechamiento del potencial económico y social y para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y subrayan la necesidad de abordar las disparidades persistentes y apreciables entre los países desarrollados y los países en desarrollo y las desigualdades entre ricos y pobres y entre poblaciones rurales y urbanas. En este contexto, los Ministros reafirman la importancia de que se tengan más en cuenta los efectos de las desigualdades sociales y económicas en el desarrollo, en particular al elaborar y aplicar estrategias de desarrollo.

12. Los Ministros resaltan la importancia de implantar un mecanismo de seguimiento apropiado dentro del sistema de las Naciones Unidas para salvar la distancia que media entre la formulación de políticas y el cumplimiento de los compromisos, en particular mediante el establecimiento de una comisión de financiación para el desarrollo como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social. También es importante que los Estados Miembros apoyen los esfuerzos encaminados a fortalecer e impulsar el proceso de financiación para el desarrollo, lo que ayudaría a aumentar la coherencia y la cohesión de los sistemas financieros y de comercio para asegurar que respalden el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

13. Los Ministros subrayan que las crisis de la deuda tienden a ser costosas y perturbadoras y verse seguidas por recortes del gasto público, que afectan en particular a los pobres y vulnerables. Reconocen la importancia del alivio de la deuda, en particular la cancelación de la deuda y la reestructuración de la deuda. A este respecto, reiteran la urgente necesidad de que la comunidad internacional examine distintas opciones en relación con un mecanismo de resolución de la deuda internacional y reestructuración de la deuda que sea efectivo, equitativo, duradero, independiente y orientado hacia el desarrollo, y piden a todos los países que promuevan y hagan contribuciones a las deliberaciones dentro de las Naciones Unidas y otros foros apropiados con ese objetivo.

14. Los Ministros reafirman que la AOD sigue siendo un catalizador esencial del desarrollo, al facilitar el logro de los objetivos nacionales de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los países desarrollados no pueden utilizar la crisis financiera y económica mundial como pretexto para eludir el cumplimiento de los compromisos de ayuda ya contraídos ni la formulación de nuevos compromisos. Para responder con eficacia a la actual crisis económica, es necesario

cumplir puntualmente los compromisos existentes en materia de ayuda, siendo apremiante e ineludible que los donantes los cumplan.

15. Los Ministros subrayan que los países desarrollados deben cumplir y aumentar los compromisos existentes en materia de AOD bilateral y multilateral y los objetivos fijados a ese respecto, en particular en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, el Consenso de Monterrey, el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, el comunicado de Gleneagles, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo y otros foros pertinentes. Para hacer frente a los consabidos problemas de desarrollo y a los problemas nuevos e incipientes que están surgiendo en los países en desarrollo, en particular en los menos adelantados y otros países en desarrollo vulnerables, es indispensable que las corrientes de AOD aumenten y sean más previsibles y sostenibles.

16. Los Ministros reiteran que, en conjunto, los países desarrollados siguen estando lejos de alcanzar la meta, fijada hace mucho tiempo, de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto a la AOD para los países en desarrollo. A fin de cumplir los compromisos y metas convenidos, los Ministros piden a los países desarrollados que establezcan calendarios precisos y transparentes en el marco de la asignación de sus recursos presupuestarios para destinar un 0,7% de su producto nacional bruto a la AOD para los países en desarrollo, incluida la meta de destinar a los países menos adelantados entre el 0,15% y el 0,20% de la AOD no más tarde de 2015. A pesar de las repercusiones positivas que tiene el alivio de la deuda en el desarrollo, no debe contarse como parte de la contribución a la AOD. Los Ministros reafirman que el cumplimiento pleno de esos compromisos comportará un alza sustancial de los recursos disponibles para llevar adelante el programa internacional de desarrollo y para ayudar a los países en desarrollo a responder con más eficacia a la crisis y mitigar sus efectos con arreglo a sus estrategias nacionales.

17. Los Ministros reconocen que mediante mecanismos de financiación innovadores se puede contribuir de forma positiva a ayudar a los países en desarrollo a movilizar recursos adicionales para una financiación estable, predecible y voluntaria del desarrollo. Reiteran que esos fondos deben desembolsarse de conformidad con las prioridades de los países en desarrollo, no deben suponer una carga excesiva para ellos, y no deben reemplazar las fuentes tradicionales de financiación para el desarrollo, incluida la AOD, ni afectar negativamente su nivel. Aunque resaltan los considerables progresos realizados en relación con las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, también juzgan importante ampliar las iniciativas actuales e idear nuevos mecanismos, según proceda. Destacan que a medida que aumente el alcance de esa labor y se emprendan nuevas iniciativas, deben mantenerse las mismas prioridades, centradas en el aporte de recursos adicionales, estables y complementarios a las fuentes tradicionales de financiación para el desarrollo.

18. Los Ministros expresan su honda preocupación por las crecientes desigualdades entre países desarrollados y países en desarrollo, pues la mayoría de estos se han visto privados de inversiones financieras pese a las distintas reformas y políticas emprendidas para crear un clima de inversiones más atractivo. Las políticas de reforma están a menudo limitadas por condicionamientos impuestos por las instituciones financieras internacionales. Se necesitan medidas de política orientadas deliberadamente a facilitar la inversión extranjera directa a los países en desarrollo, incluidos planes de garantía de inversiones, un acceso al comercio en condiciones

favorables, acuerdos de producción y suministro, y la elaboración y comercialización locales de materias primas y productos básicos; es importante que la inversión extranjera directa esté en consonancia con las prioridades nacionales en materia de desarrollo.

19. Los Ministros ponen de relieve la urgente necesidad de intensificar en los planos nacional, regional e internacional los esfuerzos centrados en la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola como parte del programa internacional de desarrollo. Subrayan la necesidad de contar con una financiación sostenida y más inversiones dirigida concretamente a aumentar la producción de alimentos en el mundo, y piden recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes para materializar el desarrollo agrícola sostenible y la seguridad alimentaria.

20. Los Ministros reafirman que el hambre vulnera la dignidad humana y piden que se adopten a nivel nacional, regional e internacional medidas urgentes para eliminarla. Reafirman también el derecho de toda persona a disponer de alimentos sanos y nutritivos de conformidad con su derecho a una alimentación adecuada y su derecho fundamental a no padecer hambre, a fin de poder desarrollar y mantener su plena capacidad física y mental.

21. Los Ministros recalcan que para lograr la seguridad alimentaria habrá que fortalecer y revitalizar el sector agrícola de los países en desarrollo, en particular fomentando la capacidad de acción de los pueblos indígenas, las comunidades rurales y los pequeños y medianos agricultores, y facilitando asistencia técnica y financiera, el acceso a tecnologías y su transferencia, la creación de capacidad y el intercambio de conocimientos y experiencias. Los Ministros subrayan que las subvenciones y otras distorsiones del mercado impulsadas por los países desarrollados han perjudicado gravemente al sector agrícola de los países en desarrollo, limitando la capacidad de este sector fundamental para contribuir significativamente a la erradicación de la pobreza y a un crecimiento económico sostenido, incluyente y equitativo, al desarrollo sostenible, a la seguridad alimentaria y al desarrollo rural. Por lo tanto, piden que se anulen de inmediato todas las formas de subvenciones agrícolas y otras medidas que distorsionan los mercados adoptadas por los países desarrollados. Exhortan a los países desarrollados a que demuestren la flexibilidad y la voluntad política necesarias para abordar debidamente esas preocupaciones fundamentales de los países en desarrollo en la Ronda de Doha de negociaciones comerciales.

22. Los Ministros celebran la aprobación por consenso de la resolución 66/221 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2011, en la que se declara 2013 Año Internacional de la Quinoa, por iniciativa de Estado Plurinacional de Bolivia, e invitan a los países a apoyar su aplicación. A ese respecto, los Ministros expresan su compromiso de promover el cultivo de la quinoa, por sus propiedades nutricionales, en la lucha contra el hambre. También destacan la importancia de difundir información sobre las cualidades de este alimento, apoyando programas de investigación y desarrollo.

23. Los Ministros acogen favorablemente la decisión del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) de nombrar al Sr. Juan Evo Morales Ayma, Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Embajador Especial de la FAO para el Año Internacional de la Quinoa, en reconocimiento de su liderazgo y su dedicación a en la lucha contra el hambre y la malnutrición. Los Ministros también apoyan el establecimiento del Comité



Internacional de Coordinación del Año Internacional de la Quinoa, que promoverá programas y actividades para garantizar el éxito de ese Año.

24. Los Ministros declaran que el comercio internacional es un instrumento vital para facilitar un crecimiento sostenible a largo plazo. Debido a la crisis financiera y económica mundial, el declive del comercio ha tenido graves efectos en los países en desarrollo a causa de la caída de las exportaciones y la pérdida de ingresos por ese concepto, el acceso restringido a la financiación del comercio y la disminución de las inversiones en la diversificación de la producción y en la promoción de las exportaciones. Con el fin de aprovechar plenamente el potencial del comercio, es importante propugnar un sistema comercial multilateral que sea universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo y que contribuya al crecimiento, el desarrollo sostenible y el empleo, en particular para los países en desarrollo.

25. En este contexto, los Ministros instan a los países desarrollados a renunciar a todas las medidas proteccionistas, especialmente las que afectan a los países en desarrollo, incluidos los aranceles, las barreras no arancelarias y otras barreras al comercio, en particular las subvenciones agrícolas, y a rectificar toda medida de ese tipo que ya se haya adoptado. Hacen un llamamiento para que se cumplan todos los compromisos contenidos en la Declaración de Doha de 2001 respecto del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países menos adelantados.

26. Los Ministros hacen firme hincapié en la necesidad de que concluya a tiempo la Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales de forma que se respete plenamente su mandato en materia de desarrollo y se tengan en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo. El éxito de la Ronda de Doha ayudará a garantizar el crecimiento del comercio mundial, impedir las medidas proteccionistas, en particular en los países desarrollados, y crearía nuevas oportunidades de acceso a los mercados para los países en desarrollo.

27. Los Ministros piden a los países desarrollados que presten una asistencia técnica efectiva en relación con el comercio y actividades conexas de aumento de la capacidad para los países en desarrollo, particularmente los menos adelantados. También piden a los países desarrollados que presten un apoyo adecuado al Marco Integrado mejorado con el fin de abordar la infraestructura de la oferta y relacionada con el comercio, y las limitaciones en materia de capacidad productiva, con el objetivo de ayudar a los países en desarrollo a aumentar sus exportaciones y el valor añadido, y mejorar el crecimiento sostenido y el empleo para lograr que más personas salgan de la pobreza.

28. Los Ministros toman nota de los resultados del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), celebrado en Doha del 21 al 26 de abril de 2012, en el que se reafirmó el mandato básico de la Conferencia definido en el Acuerdo de Accra y se confirmó el papel de la organización como centro de coordinación para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y otras cuestiones relacionadas entre sí, como la financiación, la tecnología, las inversiones y el desarrollo sostenible, intensificando las sinergias y complementariedades con otras organizaciones internacionales y de las Naciones Unidas. Expresan su esperanza de que la comunidad internacional apoye plenamente a la Conferencia en sus actividades y aliente a la organización a

sumar su contribución para alcanzar más objetivos de desarrollo durante los próximos cuatro años.

29. Los Ministros destacan la necesidad de dar acceso libre de derechos y de contingentes a los mercados, puntualmente y con carácter duradero, a todos los países menos adelantados, como se expone en el Programa de Acción de Estambul. Subrayan la importancia de facilitar la adhesión a la Organización Mundial del Comercio a todos los países en desarrollo que soliciten su admisión, en particular los países menos adelantados, sin impedimentos políticos, de manera expedita y transparente y observando plenamente los principios de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo.

30. Los Ministros reconocen que el comercio Sur-Sur debe fortalecerse aún más. Señalan que la mejora del acceso a los mercados entre países en desarrollo puede desempeñar un papel positivo en el estímulo del comercio Sur-Sur, y, a este respecto, entre otras cosas, acogen favorablemente la conclusión de la tercera ronda del Sistema Global de Preferencias Comerciales mediante la adopción el 15 de diciembre de 2010 del Protocolo de Sao Paulo y alientan a todos los países en desarrollo que aún no lo hayan hecho a estudiar la posibilidad de adherirse al Sistema Global y sus protocolos.

31. Los Ministros subrayan la necesidad de oponerse a todas las medidas y tendencias proteccionistas, en especial las que afectan a los países en desarrollo, incluidas las barreras arancelarias, no arancelarias y de otro tipo al comercio, en particular las subvenciones agrícolas. Para rectificar las disposiciones ya adoptadas, reconocen el derecho de los países a utilizar plenamente su espacio y sus flexibilidades en el ámbito normativo de acuerdo con los compromisos de la Organización Mundial del Comercio, y piden a la Organización Mundial del Comercio y a otros órganos pertinentes, incluida la UNCTAD, que sigan vigilando las medidas proteccionistas y que evalúen sus repercusiones en los países en desarrollo.

32. Los Ministros piden que se aplique íntegramente la Decisión Ministerial de Marrakech sobre las medidas relativas a los posibles efectos del programa de reforma en los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos, proporcionando a esos países asistencia técnica y financiera para que satisfagan sus necesidades de alimentos.

33. Los Ministros expresan su honda preocupación por el continuo declive de la transferencia de tecnología, conocimientos técnicos y competencia técnica a los países en desarrollo. Subrayan que es necesario adoptar medidas adecuadas para subsanar el desfase tecnológico entre los países desarrollados y los países en desarrollo y buscar mecanismos que faciliten el proceso de transferencia de tecnología. La transferencia de tecnología para apoyar el desarrollo económico y social y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y poco contaminantes son fundamentales para impulsar las iniciativas de desarrollo del Sur. Debe capacitarse a los países en desarrollo para que desarrollen su propia tecnología con el apoyo de la comunidad internacional, en particular fomentando la capacidad local de diseño y desarrollo de tecnologías. Los Ministros destacan que los avances científicos y tecnológicos y un acceso más fácil a las tecnologías más novedosas sin duda ayudará a los países en desarrollo a hacer progresos significativos en esferas como la agricultura, la salud, la energía, el comercio, el agua y la protección ambiental. Los adelantos en esos sectores representan en esencia los objetivos de

desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los Ministros hacen un llamamiento para que se adopten medidas tempranas en relación con un mecanismo facilitador para la promoción, el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales y poco contaminantes, a tenor de lo acordado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

34. Los Ministros instan a la comunidad internacional a que haga frente a los problemas derivados de la migración internacional partiendo de la responsabilidad común de todas las naciones, de alianzas verdaderas y del entendimiento común, para asegurar que la migración internacional contribuya al desarrollo de los países de origen y de destino reduciendo al mínimo los efectos negativos.

35. Los Ministros exhortan a todos los Estados Miembros a renovar la voluntad política para abordar de forma equilibrada las dificultades y oportunidades que entraña la migración internacional, tanto regular como irregular, y promover el respeto y la protección de los derechos humanos en la elaboración y la aplicación de las políticas relativas a la migración. A ese respecto, hacen hincapié en la importancia de la AOD y otras fuentes de movilización de recursos internacionales para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo encaminados a erradicar la pobreza y promover el derecho de los pueblos al desarrollo como instrumento fundamental para controlar las corrientes migratorias que, entre otras cosas, tienen su origen en la búsqueda de mayor bienestar y mejores oportunidades laborales.

36. Los Ministros rechazan firmemente la imposición de leyes y reglamentos con repercusiones extraterritoriales y todos los demás tipos de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, y reiteran la urgente necesidad de eliminarlas de inmediato. Hacen hincapié en que esas medidas no solo contravienen los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además constituyen una grave amenaza para la libertad de comercio e inversión. Por consiguiente, exhortan a la comunidad internacional a que no reconozca esas medidas ni las aplique.

37. Los Ministros reiteran su firme apoyo a las Naciones Unidas y a todas las iniciativas colectivas encaminadas a mejorar su capacidad para cumplir plenamente sus mandatos y garantizar la ejecución efectiva de todos sus programas y actividades, en particular en la esfera del desarrollo social y económico. Los Ministros están firmemente convencidos de que la legitimidad y viabilidad de toda medida de reforma depende en última instancia de su aprobación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Recalcan que las medidas de reforma de las Naciones Unidas deben responder a su singular carácter intergubernamental, multilateral, internacional e incluyente.

38. Los Ministros hacen un llamamiento en pro del fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en los asuntos económicos y financieros internacionales, incluido su papel coordinador en la gobernanza económica mundial. Del mismo modo, destacan que es importante promover una mayor cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales. A ese respecto, reiteran que las Naciones Unidas desempeñan un papel central como centro de coordinación para el proceso de seguimiento de la financiación del desarrollo y la necesidad de mantener ese papel para garantizar la continuidad y el dinamismo del proceso; al mismo tiempo, reafirman la necesidad de seguir intensificando la participación de todos los interesados, entre ellos el sistema de las Naciones Unidas,

el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, en el seguimiento y la aplicación de los compromisos contraídos en Monterrey y Doha.

39. Los Ministros reafirman que la cantidad, la calidad y la predecibilidad de la asistencia para el desarrollo prestada por el sistema de las Naciones Unidas constituyen una prioridad fundamental para los países en desarrollo. Además, debe abordarse con carácter urgente el desequilibrio cada vez mayor entre los recursos básicos y complementarios que reciben las actividades operacionales. Señalan que la preponderancia cada vez mayor de la financiación complementaria en detrimento de los recursos básicos puede ser causa de fragmentación y menoscabar la eficacia y la eficiencia de las actividades operacionales, pues los recursos complementarios son imprevisibles y elevan los costos de transacción, la ineficiencia, la incoherencia y la fragmentación del sistema de las Naciones Unidas, incluso en los países, lo que genera competencia entre las distintas organizaciones y las lleva a desviarse de sus respectivos mandatos. En consecuencia, los Ministros exhortan a los países donantes a que proporcionen recursos financieros suficientes para restablecer el equilibrio entre los recursos básicos y los recursos complementarios, y garantizar una base de recursos para el desarrollo suficiente y en constante ampliación.

40. Los Ministros reafirman que para fortalecer el papel y la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a efectos de ayudar a los países a lograr sus objetivos de desarrollo es necesario mejorar constantemente la eficacia, la eficiencia, la coherencia y la repercusión del sistema, así como aumentar considerablemente sus recursos. A ese respecto, las características fundamentales de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo deben seguir siendo, entre otras, su carácter universal, voluntario y de donación, su neutralidad y su multilateralismo, así como su capacidad para responder con flexibilidad a las necesidades de desarrollo de los países en que se ejecutan programas. Asimismo, deben realizarse actividades operacionales en beneficio de los países receptores, a solicitud de estos y de conformidad con sus políticas y prioridades nacionales de desarrollo. En este sentido, los Ministros esperan que concluyan satisfactoriamente las negociaciones sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que reconoce las necesidades y prioridades de los países en desarrollo.

41. Los Ministros resaltan la importancia de que todo el sistema de las Naciones Unidas así como las instituciones de Bretton Woods y los donantes bilaterales reconozcan la implicación de los países en desarrollo interesados, ajusten sus programas de cooperación a las estrategias nacionales de desarrollo de esos países y armonicen, cuando proceda, sus respectivos programas de cooperación a fin de contribuir de forma óptima a la realización de las estrategias nacionales de desarrollo.

42. Los Ministros recuerdan las necesidades especiales de África, el único continente que actualmente no está bien encaminado para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reconocen que, aunque el crecimiento económico se está recobrando, es preciso mantener esa recuperación, que es frágil y desigual, para hacer frente a los actuales efectos negativos de las múltiples crisis que aún se manifiestan en el desarrollo y a las graves dificultades que suponen esos efectos para la lucha contra la pobreza y el hambre, lo que podría entorpecer aún más la consecución en África

de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

43. Los Ministros expresan su profunda preocupación por que el compromiso de duplicar la ayuda a África antes de 2010, formulado en la Cumbre de Gleneagles, no se haya realizado plenamente, por lo que recalcan que es necesario avanzar con rapidez en el cumplimiento de los compromisos asumidos en Gleneagles, además de los asumidos por otros donantes, a efectos de aumentar la ayuda a los países africanos por distintos medios, entre ellos el aporte de recursos nuevos y adicionales, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, y de prestar apoyo a su desarrollo sostenible. No obstante, los Ministros acogen con satisfacción el apoyo prestado a África por algunos países en desarrollo mediante programas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular.

44. Los Ministros manifiestan su preocupación ante la situación de los países menos adelantados, que sigue deteriorándose a consecuencia de las últimas crisis mundiales aún en curso, que son múltiples y se refuerzan entre sí. La crisis financiera y económica mundial de nuestros días está socavando claramente el desarrollo en los países menos adelantados. Los Ministros recuerdan que los modestos avances en materia de desarrollo que han hecho los países menos adelantados a lo largo de los años se están invirtiendo, con lo que crece el número de personas que caen en la pobreza extrema. Muchos países menos adelantados siguen retrasados en relación con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

45. Los Ministros reafirman que la plena aplicación de los compromisos contraídos en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul del 9 al 13 de mayo de 2011, incrementará sustancialmente los recursos disponibles para impulsar el programa internacional de desarrollo y para ayudar a los países en desarrollo a mitigar y responder con más eficacia a la crisis de acuerdo con sus estrategias nacionales.

46. Los Ministros recuerdan que la comunidad internacional reconoció las vulnerabilidades singulares y particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992; la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Barbados en 1994; la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en 2002; y la Reunión Internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo; celebrada en Mauricio en 2005, y observan con preocupación que han sido insuficientes las medidas adoptadas a nivel internacional para hacer frente a esa vulnerabilidad y apoyar eficazmente su labor orientada al desarrollo sostenible, en particular por lo que se refiere a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

47. Los Ministros recuerdan que el cambio climático y la subida del nivel del mar representan la mayor amenaza para la supervivencia y la viabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como para su labor orientada a la consecución de sus objetivos de desarrollo sostenible, por lo que exhortan a la comunidad internacional a que se comprometa a aumentar con carácter urgente la cooperación internacional en ese ámbito, en particular incrementando los recursos financieros, la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y los conocimientos técnicos, y

ampliando la participación de esos Estados en las decisiones sobre economía que se adopten en el plano internacional.

48. En ese contexto, los Ministros piden que se intensifiquen los esfuerzos para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a aplicar el Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la Estrategia de Mauricio. También piden al sistema de las Naciones Unidas que ayude a esos Estados a hacer frente a los problemas incipientes a que se enfrentan para lograr el desarrollo sostenible, así como a celebrar la Tercera Conferencia Mundial sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en 2014.

49. Los Ministros reiteran su reconocimiento de las necesidades especiales y las dificultades de los países en desarrollo sin litoral, derivadas de su falta de acceso territorial al mar y agravadas por la distancia que los separa de los mercados mundiales, así como su preocupación por que el crecimiento económico y el bienestar social de esos países siguen siendo muy vulnerables a las crisis externas, a lo cual se suman los múltiples problemas a que se enfrenta la comunidad internacional, entre ellos la crisis financiera y económica y el cambio climático, y destacan la necesidad de que la comunidad internacional aumente la asistencia para el desarrollo que presta a los países en desarrollo sin litoral para ayudarlos a superar su vulnerabilidad, aumentar su capacidad de resistencia y encaminarse hacia un desarrollo social y económico sostenible. En consecuencia, reafirman la necesidad de abordar con urgencia las necesidades especiales de desarrollo y los problemas a que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral y de tránsito mediante la ejecución plena, oportuna y efectiva del Programa de Acción de Almaty, como se señala en la Declaración sobre el examen de mitad de período de ese Programa de Acción.

50. Los Ministros acogen favorablemente la decisión de la Asamblea General en su resolución 66/214, de 22 de diciembre de 2011, de celebrar una conferencia de examen global decenal de la ejecución del Programa de Acción de Almaty en 2014, que debería ir precedida de preparativos en los planos regional y mundial, así como temáticos, llevados a cabo de la forma más eficaz, mejor organizada y con la más amplia participación posible. A principios de 2014 deberán convocarse dos reuniones del comité preparatorio intergubernamental. A este respecto, los Ministros toman nota de los resultados de la Cuarta Reunión de los Ministros de Comercio de los Países en Desarrollo sin Litoral y de la Reunión temática mundial de alto nivel sobre el comercio internacional, la facilitación del comercio y la ayuda para el comercio, celebrada en Almaty del 12 al 14 de septiembre de 2012.

51. Los Ministros reconocen que los países de ingresos medianos siguen encontrando grandes dificultades en materia de desarrollo y subrayan que, a pesar de los recientes progresos realizados y los esfuerzos hechos por esos países, el 75% de la población pobre del mundo vive en ellos. El logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como la creación de empleo para los jóvenes, la diversificación de su economía y el desarrollo de tecnología siguen planteando enormes dificultades a los países de ingresos medianos.

52. Además, los Ministros desean poner de manifiesto la creciente solidaridad y el papel desempeñado por los países de ingresos medianos en el ámbito de la cooperación Sur-Sur en apoyo de los esfuerzos de otros países en desarrollo.

53. Los Ministros acogen favorablemente la organización y celebración, el 17 de mayo de 2012, de una reunión de alto nivel para conmemorar el quinto aniversario de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Dicha actividad se celebró durante el 11º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 66/142 de la Asamblea General.

54. Los Ministros acogen favorablemente la aprobación de la resolución 66/296 de la Asamblea General, de 17 de septiembre de 2012, sobre la organización de una reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, con el nombre de Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, que se celebraría los días 22 y 23 de septiembre de 2014 en Nueva York, con el fin de intercambiar puntos de vista y las mejores prácticas sobre la realización de los derechos de los pueblos indígenas. En esa resolución, la Asamblea decidió que la Conferencia Mundial tuviera como resultado un documento final conciso y orientado a la acción y alentó la participación de los pueblos indígenas en la Conferencia.

55. Los Ministros acogen favorablemente el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, “El futuro que queremos”, y expresan su aprecio al Gobierno del Brasil por haber acogido con éxito la Conferencia en Río de Janeiro (Brasil), del 20 al 22 de junio de 2012. La Conferencia reafirmó que la erradicación de la pobreza es el mayor reto mundial de nuestros días. También renovó compromisos esenciales, reafirmó principios fundamentales, en particular el principio de la equidad y las responsabilidades comunes pero diferenciadas establecidas en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de 1992, y proporcionó nuevas orientaciones para el desarrollo sostenible. Los Ministros instan a la comunidad internacional a seguir incorporando el desarrollo sostenible en todos los niveles, integrando los aspectos económico, social y ambiental y reconociendo los vínculos entre ellos, con el fin de alcanzar el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones.

56. Los Ministros piden a la Asamblea General que lance de manera satisfactoria y rápida los procesos complementarios acordados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, asegurando una representación equilibrada de países en desarrollo, la aplicación plena y efectiva de los resultados de la Conferencia, especialmente marcos institucionales eficaces para el desarrollo sostenible en todos los niveles, y la prestación de medios apropiados de aplicación para los países en desarrollo.

57. Los Ministros afirman que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental de ámbito internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

58. Los Ministros recuerdan una vez más que el cambio climático es uno de los retos mundiales más graves de nuestro tiempo. Destacan el hecho de que los países en desarrollo siguen siendo los que más sufren los efectos adversos del cambio climático y del aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos. Recuerdan también los problemas que encuentran los países en desarrollo como consecuencia de las medidas de respuesta. El cambio climático pone en peligro no solo las perspectivas de desarrollo y el logro del desarrollo sostenible, sino también la propia existencia y la supervivencia de países y sociedades.

59. Los Ministros subrayan que la comunidad internacional, en particular los países desarrollados, habida cuenta de su responsabilidad histórica, deben tomar las riendas a la hora de abordar este reto acogiéndose a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y sus principios y disposiciones, en particular los principios de equidad y de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, y proporcionar apoyo financiero y tecnológico a los países en desarrollo. Los Ministros destacan que es indispensable un segundo período de compromiso con fuerza jurídica obligatoria bajo el Protocolo de Kyoto, que ha de ser el producto fundamental de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en Doha; habrá de ser ambicioso en lo que se refiere a la reducción de emisiones y comenzará el 1 de enero de 2013 con el fin de evitar todo lapso entre el primer y el segundo período de compromiso. Los ministros ponen de relieve la necesidad de resolver urgentemente la cuestión del establecimiento de objetivos deliberadamente poco ambiciosos, y manifiestan su preocupación ante la falta de cumplimiento de los compromisos por los países desarrollados. Insisten en que estos países deben asumir compromisos de mitigación firmes y ambiciosos, con metas ambiciosas en cuanto a la reducción y la limitación cuantitativas de emisiones, de acuerdo con los niveles dictados por la ciencia y establecidos en la Convención.

60. En este contexto, los Ministros esperan que la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención y el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto tengan un resultado satisfactorio y amplio, y destacan la importancia de aplicar íntegramente en todos sus aspectos el delicado paquete de medidas respaldado en la 17ª reunión y el séptimo período de sesiones en Durban, incluido el logro de un segundo período de compromiso jurídico de calidad para el Protocolo de Kyoto. También destacan la importancia de la conclusión con éxito de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención, en consonancia con el Plan de Acción de Bali y los progresos sustantivos realizados en las decisiones de Cancún y Durban, que incorporan metas ambiciosas comparables para las partes en el Anexo I que no son partes en el Protocolo de Kyoto y que abordan de forma equilibrada y efectiva las cuestiones de la adaptación, la mitigación, la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad.

61. Los Ministros hacen un llamamiento a todas las Partes para que preserven la estructura de la Convención y de su Protocolo de Kyoto, elaborados a lo largo de casi dos decenios, y advierten contra todo intento de renegociar o interpretar la Convención o sus principios, así como contra el desmantelamiento de la estructura internacional relacionada con el cambio climático para transformarla en un régimen más débil basado en el criterio de “compromiso y revisión” para las partes en el Anexo I.

62. Los Ministros consideran que para impulsar la Convención es imprescindible avanzar en relación con la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada. Con todo, los trabajos deben asegurar que la mitigación, la adaptación y los medios de aplicación estén vinculados de forma firme y equilibrada, tal y como refleja la Convención. Los Ministros opinan que todas las vías previstas en la Convención deben avanzar de forma rápida, ambiciosa y efectiva. Ese avance debe reflejar los



vínculos entre la mitigación, la adaptación y los medios de aplicación, que están consagrados en la Convención.

63. Los Ministros piden a todas las partes en el Anexo I que cumplan sus compromisos en relación con la mitigación, la adaptación, la financiación, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad con arreglo a la Convención Marco y su Protocolo de Kyoto.

64. Los Ministros ponen de relieve que la manera en que se trata el cambio climático en la Organización Marítima Internacional y en la Organización de Aviación Civil Internacional debe ser coherente con los principios y las disposiciones de la Convención Marco y el Protocolo de Kyoto.

65. Los Ministros reafirman que la desertificación, la degradación de tierras, la sequía y las tormentas de polvo y arena son motivos de grave preocupación para los países en desarrollo, por lo que es urgente que se adopten medidas internacionales encaminadas a hacer frente a esos problemas. Insisten en la gran importancia de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y hacen hincapié en que la desertificación, la degradación de tierras y la sequía socavan los tres pilares del desarrollo sostenible. Los Ministros reiteran que abordar esas tres cuestiones permite a los países hacer frente a varios retos de política de escala mundial como la seguridad alimentaria, la adaptación al cambio climático y la migración forzosa. En este contexto, toman nota de los resultados del 10º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, celebrado en Changwon (República de Corea) del 10 al 21 de octubre de 2011.

66. Los Ministros hacen un firme llamamiento a todas las partes para que apoyen plenamente la aplicación de la Convención en todos sus aspectos, en particular promoviendo el intercambio de conocimientos sobre mejores prácticas y experiencias adquiridas en la cooperación mundial y regional para combatir la desertificación, la degradación de tierras y la sequía.

67. Los Ministros subrayan que también debería prestarse especial atención a movilizar y encauzar recursos financieros suficientes y previsibles, así como a facilitar el acceso directo a estos, con el fin de contribuir a mitigar los efectos de la desertificación, la degradación de tierras y la sequía y a mejorar los medios de vida de las poblaciones vulnerables afectadas por problemas tan urgentes a escala nacional, subregional y regional.

68. Los Ministros reconocen la relación entre el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la desertificación así como la necesidad de intensificar los esfuerzos por combatir la desertificación y promover una gestión sostenible de la tierra; además, destacan la necesidad de mejorar la cooperación y la coordinación entre las secretarías de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, respetando al tiempo sus mandatos respectivos.

69. Los Ministros expresan su preocupación acerca de las devastadoras consecuencias de los fenómenos meteorológicos extremos caracterizados por periodos de sequía largos y recurrentes, inundaciones y mayor frecuencia y gravedad de las tormentas de polvo y arena, y su efecto negativo en el medio ambiente y en la economía, y piden que se adopten políticas apropiadas en los

países en desarrollo y que los países desarrollados proporcionen recursos financieros y transferencia de tecnología para hacerles frente.

70. Los Ministros expresan su compromiso de esforzarse por lograr un mundo con una degradación neutra del suelo en el contexto del desarrollo sostenible, e instan a los Estados Miembros a adoptar medidas urgentes para revertir la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, según proceda, con asistencia del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones regionales e internacionales pertinentes, organismos multilaterales, grupos principales y otros interesados directos. Además exhortan al sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, los organismos multilaterales, los grupos de intereses y otros interesados directos a contribuir al logro de un mundo con una degradación neutra del suelo. De conformidad con los compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, deciden adoptar medidas coordinadas a escala nacional, regional e internacional, conformes con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, para vigilar a escala mundial la degradación de las tierras y restaurar los suelos degradados en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, y piden la aplicación de esas medidas, teniendo en cuenta las prioridades, circunstancias y estrategias de desarrollo nacionales.

71. Los Ministros también expresan su apoyo a la mejora de la base científica de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, así como al examen de la posibilidad de establecer un grupo científico intergubernamental, con una representación regional equilibrada, que se ocupe de las cuestiones relacionadas con la desertificación, la degradación de tierras y la sequía.

72. Los Ministros reafirman el valor intrínseco de la diversidad biológica, así como los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y su papel crítico en el desarrollo sostenible y el bienestar humano. Reiteran la gravedad de la pérdida de diversidad biológica y la degradación de ecosistemas a escala mundial e insisten en que estos socavan el desarrollo mundial, repercutiendo en la seguridad alimentaria y la nutrición, el abastecimiento de agua y el acceso a esta, y la salud de los pobres de las zonas rurales y de personas de todo el mundo, incluidas las generaciones presentes y futuras, sobre todo en los países en desarrollo.

73. Los Ministros hacen un llamamiento en favor de la aplicación, según proceda, del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 como marco general para la diversidad biológica, y de la realización de esfuerzos sostenidos para traducir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. Los Ministros acogen favorablemente la aprobación y la apertura a la firma del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización y piden que entre en vigor lo antes posible. También hacen un llamamiento a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes para que mejore la capacidad de los países en desarrollo que son partes en la Convención a fin de velar por que estén preparados para aplicar las disposiciones del Protocolo de Nagoya. En vista de que el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica 2011-2020 representa una oportunidad única para que los pueblos del mundo tomen parte en la lucha por proteger la vida en la tierra, los

Ministros reafirman su voluntad de no escatimar esfuerzos para que se cumplan debidamente los objetivos del decenio.

74. Los Ministros reafirman su apoyo al éxito de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica que se celebrará en Hyderabad (India) en octubre de 2012 y, a este respecto, señalan la importancia del plan de acción plurianual para la cooperación Sur-Sur respecto de la diversidad biológica para el desarrollo, que se examinará en la 11ª reunión, como instrumento útil que puede complementar la cooperación Norte-Sur y la cooperación triangular, al hacer importantes contribuciones a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

75. Los Ministros acogen favorablemente la estrategia de movilización de recursos para apoyar el logro de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y subrayan la importancia de proporcionar financiación para las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica.

76. Los Ministros reafirman los beneficios sociales, económicos y ambientales de los bosques y la importante contribución que hace la ordenación sostenible de los bosques al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, e insisten en la necesidad de intensificar los esfuerzos encaminados a conseguir la ordenación sostenible de los bosques, la reforestación, la restauración de los bosques y la forestación, y de promover la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y en la consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques, así como la Declaración Ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del noveno período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques con ocasión de la inauguración del Año Internacional de los Bosques. Los Ministros destacan la importancia de subsanar las carencias de financiación que padece la ordenación sostenible de los bosques estableciendo un nuevo fondo mundial para los bosques en el marco de las Naciones Unidas que esté en consonancia con los principios del desarrollo sostenible a fin de atender las necesidades de financiación de los países para ordenar sus bosques de forma sostenible, en particular los países en desarrollo con necesidades y circunstancias especiales, concretamente los de África, los países menos adelantados, los países con cubierta forestal reducida, los países con cubierta forestal densa y media, los países con cubierta forestal densa y baja deforestación, y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Reafirman la necesidad de apoyar políticas sectoriales e interinstitucionales que promuevan la ordenación sostenible de los bosques. También destacan el reconocimiento, en el Documento Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, de la función vital del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, con su composición universal y su amplio mandato, para abordar las cuestiones relacionadas con los bosques de forma holística e integrada y promover la coordinación de políticas y la cooperación internacionales con el fin de lograr una ordenación sostenible de los bosques.

77. Los Ministros piden a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas que apoyen plenamente a los Estados del Caribe en sus esfuerzos por lograr el reconocimiento internacional del Mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, reconociendo su importancia para las generaciones presentes y futuras y para el patrimonio y el bienestar y sustento a largo plazo de sus habitantes, así como la necesidad urgente de que los países de la región adopten

medidas apropiadas para su preservación y protección, con el apoyo de la comunidad internacional.

78. Los Ministros ponen de relieve la importancia de abordar las cuestiones relacionadas con la energía, entre otras el acceso a servicios de energía asequibles, la eficiencia energética y la sostenibilidad de las fuentes y del uso de la energía, como parte de las iniciativas mundiales para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la promoción del desarrollo sostenible.

79. Los Ministros recuerdan que el Grupo de los 77 y China contribuyeron de forma destacada a las negociaciones relativas al derecho del mar, plasmadas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Las posiciones del Grupo de los 77 y China influyeron notablemente en la consagración de algunos conceptos fundamentales del derecho del mar que son inseparables del desarrollo sostenible: la zona económica exclusiva, donde el Estado ribereño tiene derechos de soberanía sobre los recursos naturales, y los fondos marinos y oceánicos que quedan fuera de los límites de la jurisdicción nacional (“la Zona”), cuyos recursos deben explotarse en beneficio de toda la humanidad, con independencia de la ubicación geográfica de los Estados, ya sean ribereños o sin litoral, y prestando consideración especial a los intereses y necesidades de los Estados en desarrollo.

80. A este respecto, los Ministros recuerdan que la resolución 2749 (XXV) de la Asamblea General y, posteriormente, la Convención sobre el Derecho del Mar conforman como norma convencional el principio de patrimonio común de la humanidad, suscrito por el Grupo de los 77 y China desde su formulación inicial en 1967.

81. Los Ministros reconocen que en relación con el derecho del mar ha surgido para los países en desarrollo un problema de grandes proporciones: la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. La explotación por unas pocas instancias de recursos ubicados en una zona marítima que es patrimonio común de la humanidad y la consiguiente obtención de beneficios son incompatibles con los principios generales del derecho internacional, incluidos los relativos a la equidad, pues la Zona y sus recursos deben beneficiar a toda la humanidad. En este contexto, los Ministros subrayan que no es opativo mantener la situación actual.

82. Los Ministros hacen hincapié en que el principio básico aplicable a esos recursos, consagrado en la Convención sobre el Derecho del Mar y en la resolución 2749 (XXV) de la Asamblea General, es el del patrimonio común de la humanidad y que en relación con la diversidad biológica de las zonas que se encuentren fuera de la jurisdicción nacional debe establecerse, sobre la base de ese principio, un régimen jurídico concreto en forma de acuerdo para la aplicación de la Convención. Ese tipo de acuerdo para la aplicación tendrá que negociarse como conjunto de medidas que abarque la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, incluidos los recursos genéticos, el reparto de los beneficios de conformidad con los derechos de propiedad intelectual, la investigación científica, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina.

83. Los Ministros expresan su preocupación por la mayor frecuencia y escala en los últimos años de los desastres naturales, que han provocado enormes pérdidas de vidas humanas y consecuencias negativas a largo plazo en los órdenes social,

económico y ambiental para los países, en particular los países en desarrollo. El resultado de esos desastres es la muerte y el desplazamiento de millones de personas. Los Ministros reiteran que los efectos de los desastres están poniendo en peligro los medios de vida vulnerables, el crecimiento económico de los países y el avance hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, esos problemas se han visto agravados por los efectos de la crisis económica y financiera mundial, la crisis mundial de alimentos y la persistente inseguridad alimentaria, la crisis energética y los retos que plantea el cambio climático.

84. Los Ministros piden a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados y las organizaciones internacionales pertinentes, que aumente su asistencia a los Estados afectados, entre otras cosas apoyando los esfuerzos encaminados a mejorar sus capacidades nacionales y regionales de ejecución de planes y estrategias de preparación, respuesta rápida, recuperación y desarrollo en relación con los desastres naturales. Hacen hincapié en que deben hacerse más esfuerzos en la prestación de recursos financieros nuevos y adicionales y la transferencia de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, con el fin de promover la ejecución de programas encaminados a reducir el riesgo de desastre y la mejora de sus capacidades nacionales y regionales para la ejecución de planes y estrategias de prevención, incluidos sistemas de alerta temprana, preparación, respuesta rápida, recuperación y desarrollo en relación con los desastres naturales.

85. Los Ministros reconocen la necesidad de garantizar la realización del derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, y deciden fortalecer los sistemas de salud y promover un enfoque multisectorial para abordar las necesidades sanitarias de las poblaciones de los países en desarrollo.

86. Los Ministros reconocen que la carga mundial que representan las enfermedades transmisibles y no transmisibles supone uno de los mayores retos para el desarrollo en el siglo XXI y socava el desarrollo sostenible de los Estados Miembros, y, a este respecto, reconocen además la urgente necesidad de adoptar más medidas en los niveles mundial, regional y nacional para hacer frente a las enfermedades transmisibles y no transmisibles.

87. Los Ministros reafirman que la Quinta Comisión de la Asamblea General es la única comisión principal de la Organización a la que incumben responsabilidades en asuntos administrativos, financieros y presupuestarios. En este sentido, los Ministros solicitan que cualquier cuestión presupuestaria, financiera o administrativa, incluidas las relacionadas con el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz o una misión política especial, se examine exclusivamente en el marco de la Quinta Comisión, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

88. Los Ministros apoyan resueltamente la función de supervisión que realiza la Asamblea General, así como sus órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes, en materia de planificación, programación, elaboración de presupuestos, vigilancia y evaluación. En este contexto, renuevan su compromiso de fortalecer el papel del Comité del Programa y de la Coordinación y alientan a los Estados Miembros que forman parte del Grupo de los 77 y China a cubrir todas las vacantes en ese Comité asignadas a los grupos regionales en los que participan. Los Ministros también instan al resto de los miembros de las Naciones Unidas a participar activamente en los períodos de sesiones de dicho Comité.

89. Los Ministros reafirman que ninguna iniciativa de reforma de la Secretaría y la administración, inclusive en sus procesos presupuestarios, debe tener como propósito alterar el carácter intergubernamental, multilateral e internacional de la Organización, sino el de reforzar la capacidad de los Estados Miembros para cumplir su función de supervisión y vigilancia, y que el examen y la aprobación previa por los Estados Miembros son indispensables en todos los casos en que las medidas que hayan de aplicarse guarden relación con las prerrogativas de la Asamblea General; a este respecto, recuerdan la resolución 66/257. También reafirman el derecho de todos los miembros de las Naciones Unidas a pronunciarse sobre la administración de la Organización, inclusive sobre sus cuestiones presupuestarias, y la necesidad de que existan un diálogo y una interacción permanentes entre la Secretaría y la Asamblea General que promuevan un clima positivo para las negociaciones, el proceso de adopción de decisiones y la aplicación de las medidas de reforma.

90. Los Ministros reafirman la importancia del marco estratégico como principal directriz de política de la Organización y que su contenido debe reflejar íntegramente los mandatos de los Estados Miembros, inclusive el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. En este contexto, subrayan la necesidad de que los Estados Miembros que forman parte del Grupo de los 77 participen plenamente en el examen del marco estratégico propuesto para el bienio 2014-2015.

91. Los Ministros reafirman el compromiso del Grupo de los 77 y China respecto de la reforma de la Secretaría y la administración de las Naciones Unidas, con miras a conseguir una Organización más eficaz, representativa, transparente, responsable y atenta a las necesidades de los Estados Miembros. Resaltan que, para que esas reformas tengan éxito, deben basarse en consultas amplias e incluyentes con la Asamblea General y reflejar y reforzar el carácter de orientación por los Estados Miembros propio de la Organización.

92. Los Ministros subrayan la necesidad de someter al examen y aprobación previos de la Asamblea General, por conducto de su Quinta Comisión, toda propuesta o medida relacionada con la aplicación de las recomendaciones del informe del Equipo de Gestión del Cambio que tengan relación con los Estados Miembros, de acuerdo con las disposiciones contenidas en las resoluciones 64/259 y 66/257 de la Asamblea General.

93. Los Ministros ponen de relieve que la actual metodología utilizada en la preparación de la escala de cuotas refleja los cambios en las situaciones económicas relativas de los Estados Miembros. Los Ministros reafirman además el principio de la “capacidad de pago” como criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas y rechazan toda modificación en los elementos de la actual metodología de preparación de la escala de cuotas que tenga por objeto aumentar las cuotas de los países en desarrollo. A este respecto, resaltan que los elementos básicos de la actual metodología de la escala de cuotas, como el período básico, el ingreso nacional bruto, las tasas de conversión, el ajuste por concepto de bajos ingresos *per capita*, el porcentaje de desgravación, la tasa de prorrateo mínima, el límite máximo para los países menos adelantados y el ajuste en función de la carga de la deuda deben mantenerse intactos y no son negociables.

94. Los Ministros subrayan que la actual tasa de prorrateo máxima se fijó a modo de compromiso político y es contraria al principio de la capacidad de pago y causa

fundamental de distorsiones en la escala de cuotas. En este contexto, instan a la Asamblea General a efectuar un examen de este mecanismo, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 55/5 C.

95. Los Ministros afirman que los actuales principios y directrices para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz, aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones pertinentes, deben constituir la base de cualquier deliberación sobre la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz. A este respecto, subrayan que esa escala debe reflejar claramente las responsabilidades especiales que incumben a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad. Los Ministros recuerdan asimismo que los países menos desarrollados económicamente tienen una capacidad limitada para contribuir a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. A este respecto, los Ministros destacan que en todo debate sobre el sistema de descuentos aplicados a la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz se deben tener en cuenta las condiciones de los países en desarrollo, cuya posición actual no debe verse afectada negativamente. Los Ministros resaltan en este sentido que, en consecuencia, ningún miembro del Grupo de los 77 y China que no sea miembro permanente del Consejo de Seguridad debe ser incluido en una categoría que esté por encima del nivel C.

96. Los Ministros reafirman que no debe ponerse en peligro la estabilidad financiera de las Naciones Unidas mediante la adopción de medidas arbitrarias. Subrayan que todo intento de utilizar las contribuciones financieras para favorecer la adopción de determinadas propuestas es contraproducente y viola las obligaciones de los Estados Miembros, consagradas en la Carta, de aportar recursos a la Organización.

97. En este contexto, los Ministros rechazan todas las medidas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional, que obstaculizan y a veces impiden el pago de las cuotas de los miembros del Grupo de los 77 y China a los presupuestos de la Organización.

98. Los Ministros también expresan su preocupación por el cierre de las cuentas bancarias oficiales de Estados Miembros que forman parte del Grupo de los 77, lo que ha lastrado el buen funcionamiento de las misiones y el pago a la Organización de las cuotas de esos Estados Miembros. A este respecto, los Ministros subrayan que el carácter privado del sistema bancario no exime al país anfitrión de su responsabilidad de garantizar servicios bancarios sin restricciones a las misiones permanentes de los Estados Miembros que forman parte del Grupo en Nueva York, e instan al país anfitrión a cumplir sus obligaciones en consecuencia.

99. Los Ministros reafirman categóricamente la obligación jurídica que, de conformidad con la Carta, tienen todos los Estados Miembros de sufragar los gastos financieros de las Naciones Unidas e instan a todos los Estados Miembros a abonar sus cuotas con puntualidad, íntegramente y sin condiciones. Destacan también que deben tenerse plenamente en cuenta las dificultades especiales y genuinas que encuentran algunos países en desarrollo hasta el punto de impedirles atender temporalmente sus obligaciones financieras, y que las decisiones de la Asamblea General sobre el tema del programa relativo a la escala de cuotas deben tener presentes esas dificultades.

100. Los Ministros ponen de relieve que el nivel de recursos que apruebe la Asamblea General debe ser suficiente para que todos los programas y actividades encomendados puedan ejecutarse íntegra y eficazmente. También reafirman las prioridades de la Organización aprobadas por la Asamblea General y la necesidad de que el Secretario General tenga en cuenta esas prioridades cuando presente los proyectos de presupuesto por programas.

101. Los Ministros reiteran la necesidad de llegar a un equilibrio que refleje las prioridades acordadas de la Organización en la asignación de recursos en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que va sistemáticamente en detrimento de las actividades de desarrollo. A este respecto, los Ministros también destacan que la Secretaría debe ejecutar rigurosamente los mandatos de la Asamblea General sin excepciones ni retrasos.

102. A este respecto, los Ministros subrayan que el fortalecimiento de las Naciones Unidas y de su papel en la cooperación internacional para el desarrollo es indispensable para afrontar los problemas y oportunidades, presentes y futuros, derivados del proceso de globalización. Reconocen que las Naciones Unidas han de mejorar sus medios y capacidades para cumplir plenamente sus mandatos y asegurar la ejecución eficaz de sus programas en el ámbito del desarrollo social y económico. En este sentido, instan al Secretario General a que siga reforzando el pilar del desarrollo en toda la Organización, incluida su Cuenta para el Desarrollo.

103. Los Ministros ponen de relieve la importancia de asegurar que la Secretaría cumpla los criterios más rigurosos de rendición de cuentas, transparencia, integridad y conducta ética. Por consiguiente, instan al Secretario General a que, con carácter prioritario, aplique plenamente las resoluciones 64/259 y 66/257 de la Asamblea General.

104. Los Ministros expresan su preocupación por la insuficiente participación de los países en desarrollo en el régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas. Hacen hincapié en que las adquisiciones de las Naciones Unidas deben tener una base geográfica lo más amplia posible, con un trato preferencial para los países en desarrollo. Subrayan además que la lista de proveedores de las Naciones Unidas debe ser representativa de la totalidad de los miembros de la Organización, y que es necesario aplicar medidas concretas para ampliar el acceso de las empresas de países en desarrollo al mercado de adquisiciones de las Naciones Unidas.

105. Los Ministros subrayan la necesidad de aumentar la representación de los países en desarrollo en la Secretaría, en particular en las categorías superiores, así como de mejorar la distribución geográfica y aumentar la transparencia en el proceso de contratación.

106. Los Ministros recuerdan la decisión de los Jefes de Estado y de Gobierno en la Segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha del 12 al 16 de junio de 2005, de trabajar para asegurar que los programas y políticas diseñados en el contexto de la globalización respeten plenamente los principios y propósitos de la Carta y del derecho internacional, particularmente en relación con la igualdad entre Estados, el respeto a la independencia de los Estados, la soberanía nacional, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y destacan que esos principios y propósitos inspiran su pleno compromiso con el multilateralismo y la búsqueda de un sistema económico internacional más justo y equitativo que ofrezca oportunidades para elevar el nivel de vida de sus pueblos.



107. Los Ministros recuerdan la decisión de los Jefes de Estado y de Gobierno en la Segunda Cumbre del Sur, de trabajar para lograr la realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo dominación colonial u otras formas de dominación u ocupación extranjera, que repercuten negativamente en su desarrollo social y económico, y de exhortar a la comunidad internacional a que adopte todas las medidas necesarias para poner fin a la continuación de la ocupación extranjera, de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

108. Los Ministros reiteran su llamamiento para que Israel, la Potencia ocupante, se retire total e inmediatamente del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado hasta la línea existente el 4 de junio de 1967, así como del resto de territorios ocupados del Líbano. Reafirman su apoyo a un proceso de paz en el Oriente Medio orientado a lograr una paz amplia, justa y duradera en la región, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 425 (1978) y 1850 (2008) y el principio de territorio por paz. En este contexto, reafirman también su apoyo a la Iniciativa de Paz Árabe, que hizo suya la Conferencia de la Cumbre Árabe en marzo de 2002.

109. Los Ministros resaltan la necesidad de que el pueblo palestino realice pronto su derecho a la libre determinación y a un Estado de Palestina independiente a fin de propiciar la estabilidad, la prosperidad y el desarrollo necesarios para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a los que todos los pueblos tienen derecho. Los Ministros expresan su apoyo a los esfuerzos del pueblo palestino por lograr la independencia y, a ese respecto, celebran el hecho de que el 23 de septiembre de 2011 Palestina solicitara ingresar en las Naciones Unidas como miembro de pleno derecho.

110. Los Ministros condenan la actual ocupación militar israelí del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, y las actividades ilegales llevadas a cabo por la Potencia ocupante, que siguen provocando víctimas civiles, penurias socioeconómicas y humanitarias y destrucción de bienes, infraestructuras y tierras agrícolas palestinas, y socavan la contigüidad, la unidad y la integridad del territorio.

111. Los Ministros expresan su profunda preocupación por el empeoramiento de las condiciones sociales y económicas del pueblo palestino, particularmente en la Franja de Gaza asediada, como consecuencia de las prácticas ilegales de Israel, como la construcción de asentamientos y del muro y la imposición de un bloqueo y cientos de puestos de control. Exhortan a Israel, la Potencia ocupante, a que cese de inmediato todas las medidas ilegales que obstaculizan la economía y el desarrollo de Palestina, en particular, el bloqueo inhumano e ilegal impuesto a la Franja de Gaza y las restricciones impuestas a la circulación de personas y bienes, incluido el comercio en todo el territorio palestino ocupado, con destino a él y desde él, y a que pague indemnizaciones por todos los daños causados a las propiedades, instituciones e infraestructuras palestinas. Reiteran su llamamiento a la comunidad internacional para que durante este período crítico siga prestando al pueblo palestino la asistencia humanitaria y para el desarrollo que tanto se necesitan, especialmente para las labores de reconstrucción y la recuperación económica en la Franja de Gaza.

112. Los Ministros reafirman los derechos inalienables del pueblo palestino y de la población del Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales, incluidas la tierra, el

agua y los recursos energéticos, y exigen a Israel, la Potencia ocupante, que deje de explotar, dañar, destruir, agotar y poner en peligro los recursos naturales del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el Golán sirio ocupado.

113. Los Ministros reafirman la necesidad de que los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden sus negociaciones de conformidad con los principios y los objetivos de la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la disputa de soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas, que perjudica gravemente la capacidad económica de la Argentina, y la necesidad de que ambas partes se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales de la situación mientras las Islas se encuentren en medio del proceso recomendado por la Asamblea General.

114. Los Ministros reafirman la necesidad de encontrar una solución pacífica a las cuestiones de soberanía a que se enfrentan los países en desarrollo, entre otras la disputa en relación con el archipiélago de Chagos, incluida Diego García, que fue ilícitamente escindida del territorio de Mauricio en violación del derecho internacional y de las resoluciones 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960 y 2066 (XX) de 16 de diciembre de 1965 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. De no resolverse estas cuestiones en materia de descolonización y soberanía, el desarrollo y las capacidades y perspectivas económicas de los países en desarrollo se verían gravemente perjudicadas y menoscabadas.

115. Los Ministros reiteran su posición de que la cooperación Sur-Sur complementa, pero no sustituye, a la cooperación Norte-Sur y reafirman que se trata de un empeño colectivo de los países en desarrollo basado en el principio de solidaridad y en premisas, condiciones y objetivos específicos del contexto histórico y político de los países en desarrollo y de sus necesidades y expectativas, por lo que la cooperación Sur-Sur debería fomentarse de modo separado e independiente, tal y como se reafirmó en el documento final de Nairobi. En este contexto, los Ministros recalcan que los países del Sur son los que deben impulsar la cooperación Sur-Sur y su programa. La cooperación Sur-Sur es fundamental para los países en desarrollo y exige una perspectiva a largo plazo y el mecanismo institucional mundial previsto en la Segunda Cumbre del Sur.

116. Los Ministros reafirman la importancia de fortalecer la cooperación Sur-Sur, especialmente en el actual entorno económico internacional, y reiteran su apoyo a esa cooperación como estrategia para respaldar la labor de los países en desarrollo en pro del desarrollo y como medio de fomentar su participación en la economía mundial. Reiteran el marco y los principios de la cooperación Sur-Sur aprobados en su 34ª reunión anual, celebrada en Nueva York el 28 de septiembre de 2010, y posteriormente reiterados en sus reuniones ministeriales anuales 35ª y 36ª.

117. Los Ministros destacan que el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur es el principal órgano normativo multilateral del sistema de las Naciones Unidas encargado de examinar y evaluar los progresos realizados a nivel mundial y en todo el sistema y el apoyo en materia de cooperación Sur-Sur para el desarrollo, incluida la cooperación triangular, y de impartir orientación general sobre la dirección futura. Los Ministros instan a todos los asociados interesados en apoyar la cooperación Sur-Sur a guiarse por los principios y objetivos establecidos al respecto en documentos de las Naciones Unidas convenidos internacionalmente, como el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en

desarrollo, que hizo suyo la Asamblea General en su resolución 33/134, de 19 de diciembre de 1978, y el documento final de Nairobi sobre la cooperación Sur-Sur, que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 64/222, de 21 de diciembre de 2009, así como otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Por consiguiente, los Ministros reiteran la posición del Grupo de que toda deliberación sobre políticas mantenida al margen del sistema de las Naciones Unidas debe guiarse por esos marcos acordados, así como por el Consenso de Yamoussoukro sobre la cooperación Sur-Sur.

118. Los Ministros acogen favorablemente la decisión 17/1 del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, en particular el párrafo 8 sobre el nuevo nombre de la antigua Dependencia Especial por la nueva denominación de Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, y a ese respecto subrayó que el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a esa cooperación podría ampliarse mediante el fortalecimiento de la Oficina proporcionándole los recursos humanos, financieros y técnicos que le ayuden a seguir cumpliendo su función consultiva, proporcionando asesoramiento sustantivo y estratégico, al tiempo que presta apoyo al fomento de la capacidad por conducto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de otros fondos y programas, con lo que la Oficina podrá apoyar la incorporación de la cooperación Sur-Sur a todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

119. Los Ministros reconocen la necesidad de movilizar recursos suficientes para mejorar la cooperación Sur-Sur y, en este sentido, invitan a todos los países que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen esa cooperación de varias maneras, en particular realizando contribuciones al Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur y el Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur.

120. Los Ministros acogen favorablemente los progresos realizados en la operacionalización del Consorcio sobre la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para el Sur e invitan a los Estados Miembros que forman parte del Grupo de los 77 a ofrecerse para albergar reuniones preparatorias técnicas antes de la primera Conferencia General del Consorcio. También acogen favorablemente la organización por el Presidente del Grupo de los 77 de una reunión de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur en ciencia y tecnología con ocasión del Foro Mundial de las Ciencias, celebrado en Budapest del 16 al 19 de noviembre de 2011.

121. Los Ministros recuerdan el párrafo 120 de la Declaración aprobada en su reunión anual de septiembre de 2011 en relación con el Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura, y la decisión unánime de la 36ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, celebrada en noviembre de 2011, y piden a la Directora General de la UNESCO que reanude de manera decidida las actividades del Fondo, respetando íntegramente la resolución 18C/87 de la Conferencia General, por la que en 1974 se estableció el Fondo, dotado de gran autonomía intelectual y funcional, y la resolución 35C/48, aprobada en 2009, que puso de relieve la autonomía intelectual y funcional del Fondo.

122. Los Ministros invitan a los Estados Miembros que forman parte del Grupo de los 77 a presentar ofertas para acoger el 13º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación de la Cooperación Sur-Sur en 2013. También invitan a los Estados Miembros a celebrar reuniones sectoriales en diversas esferas de cooperación, como foros Sur-Sur para parlamentarios, alcaldes,

jóvenes, medios de información y la sociedad civil y otras reuniones temáticas previstas en el Plan de Acción de Doha aprobado por la Segunda Cumbre del Sur.

123. Los Ministros señalan que, en vista del mayor número de problemas complejos a que se enfrentan los países en desarrollo, tal vez el Grupo deba celebrar reuniones de alto nivel más frecuentes sobre cuestiones temáticas o sectoriales, con resultados orientados a la adopción de medidas. A ese fin, los Ministros invitan a los miembros del Grupo de los 77 a acoger periódicamente reuniones de alto nivel del Grupo sobre cuestiones fundamentales de interés para el Sur.

124. Los Ministros recuerdan la Plataforma de Desarrollo para el Sur, e invitan a los países miembros del Grupo de los 77 a acoger reuniones de reflexión del grupo de alto nivel de personalidades eminentes del Sur a fin de actualizar la Plataforma en función de la evolución de la situación y de las dificultades a las que hacen frente los países en desarrollo.

125. Los Ministros observan los preparativos para la tercera Cumbre del Sur e invitan al Presidente del Grupo de los 77 a proseguir sus consultas con los Estados Miembros para acoger la celebración de la Cumbre en una fecha oportuna.

126. Los Ministros aprueban el Informe de la 27ª reunión del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur, y hacen suyas sus recomendaciones. Los Ministros encomian al Presidente del Fondo por su constante dedicación y manifiestan su satisfacción ante los resultados obtenidos por el Fondo. Habida cuenta de la importante disminución de los ingresos del Fondo en concepto de intereses, provocada por la actual situación financiera mundial, según señaló su Presidente, los Ministros hacen un llamamiento a todos los Estados Miembros para que hagan aportaciones sustanciales al Fondo con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo, que se celebrará en Nueva York el 14 de noviembre de 2012.

127. Los Ministros aprueban los estados financieros de la cuenta de cooperación económica entre países en desarrollo del Grupo de los 77, presentados por el Presidente del Grupo de los 77, e instan a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que pongan especial empeño en pagar sus contribuciones pendientes.

128. Los Ministros expresan su profundo agradecimiento a Argelia por su capaz labor directiva y por su excelente trabajo e incansable empeño como país encargado de ocupar en 2012 la Presidencia del Grupo de los 77. En vista de que 2012 ha resultado ser un año difícil para todos los países en desarrollo, la dedicación mostrada por la presidencia de Argelia en la consecución de las metas y objetivos del Grupo de los 77 fue motivo de profunda gratitud. Los Ministros también elogian la eficiente labor y el constante y valioso apoyo prestado por la secretaria del Grupo de los 77 en Nueva York al país encargado de ocupar la presidencia y a los Estados Miembros y felicitan al Secretario Ejecutivo del Grupo de los 77 por el galardón a su trayectoria del que se le hizo entrega en la ceremonia inaugural de la reunión ministerial en reconocimiento de su extraordinario desempeño, su compromiso constante y su dedicación a las metas y los objetivos del Grupo de los 77.

129. Los Ministros acogen calurosamente la elección por aclamación de Fiji para ocupar la Presidencia del Grupo de los 77 en 2013.